PDF-XChange Viewer Click to buy NOW! www.docu-track.com

PDF-XChange Viewer Click to buy NOW! www.docu-track.com

▶ BREVE HISTORIA DE LA ASOCIACIÓN Y DEL COLEGIO DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ASTURIAS Y LEÓN

Introducción

La Asociación y el Colegio de Ingenieros Industriales de Asturias y León iniciaron hace algún tiempo, el procedimiento para conseguir la división en dos grupos de ambas corporaciones, una para Asturias y otra para León, para ajustar sus ámbitos geográficos a las correspondientes Comunidades Autónomas. Después de unos comentarios sobre el origen de las asociaciones profesionales y los cambios, a lo largo de los años, de las normas administrativas sobre el derecho de asociación, se expone la evolución de las corporaciones de los Ingenieros Industriales en Asturias y León desde su creación hasta el día de hoy.

Siguiendo la línea de tratar de adaptar el ámbito geográfico de Asociaciones y Colegios Profesionales al territorio correspondiente a cada una de las Comunidades Autónomas de nuestro país, debido a las disposiciones administrativas favorables de las diferentes Autonomías para ese tipo de corporaciones, las Juntas de Gobierno de la Asociación y del Colegio de Ingenieros Industriales de Asturias y León, por iniciativa de la Delegación del Colegio en León, decidieron hace algún tiempo iniciar los trámites necesarios para conseguir el fin señalado, lo que ya se ha conseguido en cuanto a la creación de dos Asociaciones de Ingenieros Industriales una del Principado de Asturias y otra de León. Sin embargo, en cuanto a los dos Colegios pretendidos, aún no se han terminado las necesarias actuaciones ya que la preceptiva autorización por parte del actual Ministerio de Industria, Comercio y Turismo para ese cambio no se ha producido todavía ni, previsiblemente, se va a dar a corto plazo debido a que la Directiva 2006/123/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de diciembre de 2006, relativa a los servicios en el mercado interior, deberá ser transpuesta a la legislación española antes del 28 de diciembre de 2009, lo que va a dar lugar a importantes modificaciones de la Ley 2/1974 de 13 de febrero sobre Colegios Profesionales a través de las Leyes "ómnibus" y "paraguas", actualmente en tramitación, y, entre tanto, la Administración tiene paralizadas todas las actuaciones en este campo.

Orígenes del asociacionismo profesional y evolución de la legislación reguladora

En la búsqueda de estos orígenes hay que remontarse a los gremios medievales, que funcionaban como una agrupación obligada de los trabajadores de una localidad que se dedicaban a una misma profesión. Hubo en Europa desde la Alta Edad Media (siglos V al XI), época de la que datan las primeras noticias de su aparición, un crecimiento de este tipo de asociaciones a la vez que aumentaba la población y se diversificaba la producción. Los gremios más genuinos fueron los que tuvieron un carácter industrial, pero su éxito hizo que en la Baja Edad Media, (siglos XI al XV), gremio fuese una palabra que hacía alusión genérica a todo tipo de colectivos. Por sus fines y características constituían unos centros de poder que en el futuro habían de chocar con la figura del nuevo estado centralizador que caracteriza la formación de los estados modernos, con lo que esta situación acaba históricamente porque los gremios no pudieron resistir las nuevas tendencias políticas, ya que la idea de soberanía nacional de finales del siglo XVIII y a lo largo del XIX, era incompatible con la existencia de esos grupos intermedios entre el individuo y el Estado. Ya en el año 1753, en Inglaterra se disuelven las corporaciones del calzado y en 1756 desaparecen los gremios textiles. En Francia en 1776 se suprimen todos los gremios salvo los de interés público. El 17 de junio de 1791 en plena Revolución Francesa, la Ley Le Chapelier instaura la libertad de empresa y proscribe las asociaciones y corporaciones gremiales de todo tipo. Con la revolución industrial y social que se produce a lo largo del siglo XIX, se abre paso el derecho de asociación para fines lícitos y con ello aparecen las asociaciones profesionales. En España, la Constitución de 1869 reconoce por primera vez ese derecho de asociación. Este derecho se mantiene en la Constitución de 1876 y lo desarrolla La Ley de Asociaciones de 30 de junio de 1887. Así mismo, la Constitución de la República Española de 1931 recoge en su artículo 39 la libertad de asociación y sindicación. Incluso después de la guerra civil española, se publicó una Ley de Asociaciones que fue promulgada el 24 de diciembre de 1964. La vigente Constitución de 27 de diciembre de 1978 reconoce el derecho de asociación en su artículo 22, derecho regulado por la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo

Respecto a los Colegios, hasta la publicación de la ya citada Ley de Colegios Profesionales de 1974, el único precepto que permitía la constitución de los mismos era el artículo 37 del Código Civil y así se creaban por Decreto o, a veces, por simples órdenes ministeriales. Y por las fechas en que nacen todos esos Colegios, los años cincuenta del siglo pasado que son épocas de centralización administrativa, los Colegios que se iban creando, promovidos por las respectivas Asociaciones, acababan por estar encuadrados en la organización estatal como corporaciones de Derecho Público. Paralelamente con la Constitución se tramitó la Ley de 1978 de reforma de la repetida Ley de 1974, siendo mínimas las

modificaciones para hacer de los Colegios Profesionales corporaciones inspiradas en principios democráticos, como requiere la vigente Constitución. Y después de estas modificaciones, los Colegios Profesionales hoy no forman parte del Estado pues se rigen evidentemente por un principio autonomista, pero siguen siendo corporaciones de Derecho Público por los fines que persiguen que son los correspondientes a la ordenación de la profesión, y por los medios que, para el cumplimiento de esos fines, les concede el ordenamiento jurídico actual.

Las corporaciones de los Ingenieros Industriales en Asturias y León

Desde sus comienzos, las corporaciones de Ingenieros Industriales de Asturias y León reunieron a los compañeros de las dos regiones y así, los Estatutos de la Agrupación de Ingenieros Industriales de Asturias y León, fueron presentados el 14 de marzo de 1932 en el Gobierno Civil de la entonces provincia de Oviedo y ya se encuentra inscrita en el Registro de Asociaciones del Gobierno Civil de la citada provincia en fecha 26 de septiembre de 1932. Esta Agrupación estaba formada inicialmente por un total de 64 Ingenieros Industriales, de los que 55 pertenecían a Asturias y 9 a León. La entidad solicitó con fecha 26 de julio de 1932 su ingreso en la Federación de Asociaciones de Ingenieros Industriales de España, sustituta de la primitiva ANII fundada en 1889, lo que le fue concedido por la Federación a partir del 1 de diciembre de ese mismo año de 1932, condicionado al cambio de la denominación de Agrupación por la de Asociación, pasando a transformarse la Agrupación, desde esa fecha, en la Asociación de Ingenieros Industriales de Asturias y León. La lista de asociados a fecha 1 de octubre de 1935 recoge un total de 79 Ingenieros Industriales, de los que 12 son residentes en la provincia de León. Después de la guerra civil española, la Asociación de Ingenieros Industriales de Asturias y León se volvió a denominar Agrupación y, finalmente, en 1979 pasa de nuevo a ser Asociación. En efecto, el 30 de octubre de 1979 el Ministerio del Interior aprueba los Estatutos de la Asociación de Ingenieros Industriales de Asturias y León, que se constituye como sucesora de la Agrupación Territorial anterior, perteneciente a la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, A.N.I.I.. Y esta Asociación de Asturias y León tiene entre sus componentes en su Junta Rectora, a partir de la elegida en 1981, dos Delegados, uno en Asturias y otro en León y dos Subdelegados, también uno en cada región, todo ello hasta la reciente separación, ya expuesta, en dos Asociaciones, la del Principado de Asturias y la de León.

En cuanto al Colegio, atendiendo la petición de la Asociación Nacional de Ingenieros Industriales, por Decreto de 9 de abril de 1949 del Ministerio de Industria y Comercio se autoriza la constitución de los Colegios de Ingenieros Industriales "…como Corporaciones de carácter oficial, ….. que dependerán, a efectos gubernativos y administrativos del Ministerio de Industria y Comercio, fijándose por este Departamento el número de Colegios, la capitalidad de cada uno y las provincias que deben abarcar." Y así, los Estatutos Generales de los Colegios de Ingenieros Industriales fueron aprobados por Orden del Ministerio de Industria de 6 de septiembre de 1950 que, en su artículo 5º, establece once Colegios, entre ellos el de Oviedo y León, comprendiendo ambas provincias (que así lo eran entonces), y con capitalidad en Oviedo. La primera Junta de Gobierno del Colegio se constituyó el 12 de enero de 1951. En la Junta de Gobierno elegida el 13 de diciembre de 1952, aparece por primera vez un vocal de la Delegación de León. Y en la Junta de 22 de diciembre de 1955, aparecen ya un Presidente de la Delegación de León y un Delegado Adjunto, cargos que se mantienen en Juntas sucesivas. Los Estatutos de fecha 31 de marzo de 1965 se refieren ya al Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Asturias y León. Y con los nuevos Estatutos del Colegio aprobados por el Consejo General el 11 de noviembre de 1980, se crean formalmente dos Delegaciones del mismo, una en Oviedo y otra en León, cada una con su correspondiente Junta de Gobierno, situación que, de momento, se mantiene en la actualidad.

Rodolfo Valdor Peña, Ing. Ind.
Alejandro Rodríguez González, Dr. Ing. Ind.

▶ MANUEL ACERO, PRESIDENTE DEL INSTITUTO DE INGENIERÍA DE ESPAÑA: "BOLONIA ES EL SISTEMA IDEAL PARA LAS CARRERAS MULTIDISCIPLINARES"

El Colegio de Ingenieros Industriales de Valencia y la Universidad Politécnica analizan la entrada en vigor de la reforma universitaria europea.

La carrera de ingeniería industrial encaja perfectamente con el planteamiento de Bolonia por ser la más multidisciplinar.

El colegio presenta la nueva Cátedra de Empresa creada en colaboración con la UPV en apoyo a la docencia y a la investigación.

"*Bolonia es el sistema ideal para las carreras universitarias con una formación multidisciplinar como*

PDF-XChange Viewer Click to buy NOW! www.docu-track.com

es el caso de la ingeniería industrial que mayores diversificaciones presenta", ha asegurado **Manuel Acero**, presidente del *Instituto de Ingeniería de España* durante una conferencia celebrada hoy en el foro de debate *¿Hay futuro para la Ingeniería Industrial en el marco de Bolonia?* organizado por el *Colegio de Ingenieros Industriales de Valencia* y la *Universidad Politécnica de Valencia.*

El presidente del Instituto de Ingeniería de España ha explicado en su conferencia que **Bolonia** pretende incorporar a las titulaciones algo más que contenidos. "*El nuevo sistema de preparación pone especial énfasis en ofrecer a los estudiantes competencias transversales con las que completar su formación y favorecer su empleabilidad*", ha señalado Manuel Acero.

Bolonia desarrolla un modelo educativo menos expositivo y más participativo que apuesta por los idiomas, las nuevas tecnologías y la movilidad de los estudiantes en el marco de su aplicación, el *Espacio Europeo de Educación Superior*. "*Este nuevo escenario es una posibilidad clara de crear un futuro positivo para los ingenieros industriales*", ha resaltado Manuel Acero, "*nuestra formación y capacidad de gestión serán reforzadas con herramientas que permitan a los titulados afrontar retos actuales como la innovación y el desarrollo de ideas de negocio*".

Este debate ha sido el punto de partida y el escenario escogido para presentar de manera oficial la *Cátedra de Empresa COIICV*, creada recientemente por el *COIICV y la Universidad Politécnica de Valencia* para la promoción y desarrollo de la colaboración en actividades de formación, información e investigación de los futuros ingenieros industriales.

El presidente del Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valencia, **Alejandro Marín**, ha resaltado entre las acciones previstas en el marco de la cátedra, "la dotación de ayudas y premios a los proyectos Fin de Carrera y a la mejor Tesis doctoral; acciones de orientación e información sobre las salidas profesionales de los ingenieros; apoyo a la docencia y a la investigación, y difusión de las actividades y servicios que ofrece el colegio a este colectivo".

En la jornada también han participado **Juan Jaime Cano Hurtado**, vicerrector de *Calidad y Evaluación de la Actividad Académica de la UPV*; **Miguel Martínez Iranzo**, director de la *Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de la UPV*; **Alejandro Marín Arcas**, presidente del *Colegio Oficial de Ingenieros Industriales de Valencia*, y **Pablo Aragonés Beltrán**, profesor titular de universidad y director de la *cátedra COIICV*.